



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES POR LOS CUALES EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PROCEDERÁ A CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA EL SUMINISTRO DE TRES MOTOCICLETAS CON DESTINO AL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL.-

1.- OBJETO.-

Constituye el objeto de este pliego la regulación de las condiciones técnicas que han de reunir las motocicletas a adquirir para el Ayuntamiento de Ciudad Real, con destino al servicio de Policía Local.

2.-LOTE ÚNICO:

- **TRES motocicletas** policiales tipo “**MAXI SCOOTER**”, con kit de emergencia.

La necesidad del presente expediente ha sido motivada en el Informe Técnico de adquisición.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

El importe total previsto será: LOTE ÚNICO: **19.834,71€ + 4.165,29€ (IVA)**

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

Las empresas interesadas en el concurso, deberán presentar modelos de vehículos, que como mínimo cumplan con las características técnicas establecidas en el presente pliego.

3.1 TIPO DE VEHÍCULO: Motocicleta tipo “**MAXI SCOOTER**”, **TRES** ruedas.

3.2 PINTURA Y ANAGRAMAS: color blanco, según Reglamento de uniformidad de Policía Local de Castilla La Mancha y reflectantes **RA3**.

3.3 MOTOR Y CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Las motocicletas deberán presentar certificado de adaptación y cumplimiento de la **Norma Euro 5** sobre emisiones de los vehículos a motor.

MOTOR:

- Combustible: Gasolina.
- Cilindrada: No inferior a **275 cc.**
- Numero Cilindros: 1 ó 2 cilindros.
- Potencia: No inferior a **19 KW/ 25,4 CV.**
- Inyección electrónica.
- Refrigeración líquida





CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Frenos: Discos.
- Ayudas en la conducción: ABS.
- Suspensión delantera: doble rueda con brazos basculantes.
- Suspensión trasera: amortiguadores y muelles.
- Homologación Euro5.

3.4 EQUIPAMIENTO MINIMO:

- Luz diurna e intermitentes de led.
- Intermitentes led.
- Pantalla frontal.
- Instrumentación con pantalla multifunción.

3.5 EQUIPAMIENTO OPCIONAL VALORABLE COMO MEJORA:

- Pantalla frontal alta.
- Maleta trasera.
- Puños calefactables.
- Protector de puños.

4.- EQUIPOS EMISORES DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS.

- **2 Focos direccionales** de leds de bajo perfil con semiparabolas y compuesto de un mínimo de 4 led en luz azul y 1 leds de color rojo.
 - o Deberán estar homologados según la norma europea R-65 y con compatibilidad electromagnética.
- Luz led en la parte trasera: En la parte posterior de la motocicleta, instalada en el plano superior trasero de la motocicleta, llevara una luz de color azul en led, con la lente rallada. Dicha luz se activara con las luces prioritarias y con la luz crucero.
- **1 Mástil telescópico** posterior de 2 cuerpos, compuesto por un mínimo de 9 leds, lente azul y omnidireccional
 - o Las dimensiones serán como máximo de 141x551-761 mm.
- **Sirena compacta** de reducidas dimensiones, de varios tonos y de como mínimo 25 W, integrada en motocicleta policial.
- **Mando de control:** Tanto las luces como la sirena serán manejados por un mando ubicado en el manillar al lado izquierdo, y multifunción.

5.- EQUIPO DE GRABACION DE IMAGENES, SEÑALIZACIÓN, POSICIONAMIENTO Y COMPLEMENTOS PARA LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA DE GESTIÓN INTEGRAL POLICIAL:

- **CÁMARA DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA:** con registro de la conducción independiente, para instalarse en el exterior del vehículo, con las siguientes prestaciones mínimas:
 - Alimentación: Corriente alterna, Batería
 - Cables incluidos: Corriente alterna





- Tamaño de tarjeta de memoria incluida: deberá incorporar una tarjeta de memoria de almacenamiento mínimo de 64/128GB.
- Grabación frontal.

- **GPS DE POSICIONAMIENTO:** debe ser compatible con la plataforma que actualmente utiliza el servicio de Policía Local de Ciudad Real, que deberá reunir las siguientes características:
 - Conectividad GPRS/GSM, con las siguientes características:
 - Seguimiento en tiempo real (tiempo, distancia, ángulo, ignición y eventos)
 - Envío por GPRS (TCP/IP y UDP/IP)
 - Modo bajo consumo (al quitar la llave de contacto pasa a bajo consumo), sensor de movimiento interno con acelerómetro.
 - Los localizadores serán suministrados con plataforma de localización con su respectiva aplicación puesta en funcionamiento, que debe permitir:
 - Cartografía profesional con el último API, control en tiempo real de la posición de los vehículos, gestión del parque, revisiones periódicas, ITV's, visualización de históricos, Plataforma multicanal, con acceso a internet ,cálculo de rutas con opción de envío a pantalla embarcada, informes con los datos históricos, permiten controlar la actividad de los vehículos (informe de viajes, informes de horarios, kilometraje, actividad del vehículo, paso por los Puntos de Interés, etc).

- **DISPOSITIVO ANTI DESCARGA DE BATERIA:** La motocicleta estará equipada de un dispositivo que no permita la descarga de la batería del vehículo y que apague automáticamente los equipos de iluminación prioritaria una vez detecte un voltaje inferior al que necesita el vehículo para su arranque.

- **CONEXIÓN PARA CARGADOR USB.**

6.- IMAGEN CORPORATIVA Y COLOR DE LOS VEHÍCULOS.-

- **COLOR: Blanco.**
- La imagen deberá ajustarse a lo establecido en la Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de fecha 11/05/2011, sobre uniformidad, medios técnicos y de identificación profesional, emblemas y divisas de los Cuerpos de Policía Local y Vigilantes Municipales de Castilla La Mancha (2011/7737), **los vehículos incorporarán bandas reflectantes, en material RA3 en el contorno vehículo, según diseño que se establezca como imagen corporativa de Policía Local de Ciudad Real.**
- **Los vehículos deberán incorporar las direcciones electrónicas corporativas de Policía Local.**





6.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y EMPRESA ENCARGADA DE LA INSTALACIÓN.-

El adjudicatario permitirá la instalación tanto en el exterior como en el interior de los vehículos de cuantos elementos de electrónica, sirenas o mandos resulten de interés para la Policía Local.

Todos los elementos y accesorios que componen el kit de policial de los vehículos (señales ópticas, acústicas, linternas, etc.) se instalan en la posición y lugar que definan los técnicos de la Policía Local, en conjunción con los instaladores designados por el adjudicatario, sobre uno de los vehículos que constituyan el suministro. Igualmente se contempla la posibilidad de modificar alguna característica de los elementos de señalización o sirenas, de común acuerdo entre el adjudicatario y los servicios técnicos de la Policía Local, durante el proceso de instalación o suministro, a fin de adaptar novedades y mejoras, siempre que no suponga perjuicio para ninguna de las dos partes.

Se facilitará a los técnicos de la Policía Local esquema eléctrico de las instalaciones complementarias realizadas en los vehículos, así como detalle de la ubicación de los accesorios instalados. También se facilitará manual técnico de todos los equipos electrónicos de los que se dote al vehículo (amplificador sirena, puente de luces, linternas, etc.).

Todos los equipos tanto de señalización como de sirenas instalados en los vehículos deberán cumplir lo exigido en las distintas normas y directivas europeas en materia de señalización prioritaria de emergencia y de compatibilidad electromagnética.

Para las luces de señalización prioritarias, se requerirá la homologación según el Reglamento R65, categoría T, además de la directiva de compatibilidad electromagnética.

Cualquier instalación de elementos que resulte reforma de importancia, tendrá que estar reflejado en la ficha técnica del vehículo.

En lo relativo a la transformación de los vehículos, la empresa encargada, deberá presentar:

- Certificado de homologación del puente de luces.
- Certificado de instalación del taller encargado de la transformación.
- ITV extraordinaria si fuera necesario.





7.- PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega de los vehículos, a partir de su adjudicación dispuestos para su puesta en servicio será como máximo de **45 días**.

Ciudad Real, 21 de abril del 2021.

Miguel Ángel Rodríguez García.

Fernando Díaz Rolando.

Inspector de Policía Local.

VºBº Superintendente Jefe.